

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 75 del Código General del Proceso (C.G.P.) téngase en cuenta la sustitución que, del poder otorgado a JIMY ARNULFO ROJAS RAMIREZ por la demandante, hace al estudiante de derecho JAVIER ANDRES AGUDELO JIMENEZ adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad La Gran Colombia.

En consecuencia, se reconoce al estudiante de derecho JAVIER ANDRES AGUDELO RAMIREZ adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad La Gran Colombia, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del memorial poder a él sustituido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 10 De hoy 12 DE FEBRERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f90e1e41e8cd577ef6396adfe17923feb3a60a75b8993c9db2067e203adda5a4

Documento generado en 11/02/2021 11:42:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>